



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Bogotá, D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
RADICADO : S-2006-003025 06/Dic/2006  
No.REFERENCIA: E-2006-008558  
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 2 ANEXOS: NO  
DESTINO JUAN SEBASTIAN MELO  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor  
JUAN SEBASTIÁN MELO  
[sinopower@une.net.co](mailto:sinopower@une.net.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación recibida el 24 de noviembre de 2006  
Radicado CREG E-2006-008558

Apreciado señor Melo:

De manera atenta damos respuesta a la comunicación anunciada, mediante la cual, expone el siguiente caso:

*"QUISIÉRAMOS SABER ACERCA DEL NUEVO CARGO POR CONFIABILIDAD QUE INICIARÁ A REGIR PARA EL AÑO ENTRANTE Y COMO APLICA PARA NUEVAS INSTALACIONES".*

La solicitud de concepto se atenderá en forma general y abstracta dado que a través de la función de emitir conceptos, no le es posible a la Comisión dirimir conflictos entre empresas del sector.

Al respecto, le informamos que el marco regulatorio para el Cargo por Confiabilidad se expidió mediante la Resolución 071 de 2006, la cual inició su aplicación a partir del mes de octubre de 2006.

El esquema tiene las siguientes características generales:

#### 1. Etapa de Transición

Período en el cual se hace asignación de obligaciones de energía firme mediante un mecanismo administrado, en donde los agentes generadores declaran la energía firme y la Comisión fija el valor a remunerar. La energía firme se asigna para cubrir la proyección de demanda de energía eléctrica de la Unidad de Planeación Minero-Energética más un margen de error.

Este período inicia el 1° de diciembre de 2006 y finaliza el 30 de noviembre de 2009 o del año para el cual se realice la primera Subasta de Obligaciones de Energía Firme.

Señor

Juan Sebastián Melo

S-2006-003025 diciembre 6 de 2006

2/2

Las asignaciones se hacen para período de un año que inicia el 1° de diciembre del año t y finaliza el 30 de noviembre del año t+1. Las asignaciones se hacen a plantas existentes.

## 2. Etapa de Subasta

En este período se hace la asignación de las obligaciones de energía firme mediante un mecanismo de mercado, en donde los agentes generadores ofertan cantidades y precio y un subastador, luego de varias rondas, hará la asignación.

La subastas se harán con varios de años de antelación al período de obligación que se quiere asignar. Se espera realizar la primera subasta a finales del primer semestre del 2007.

En las subastas pueden participar: i) plantas existentes, ii) plantas especiales, que son plantas que se encuentran en proceso de construcción a la fecha de la subasta y las que vayan a ser repotenciadas, y iii) plantas nuevas.

Para plantas nuevas se tienen diferentes mecanismos para incentivar su participación, entre los que se destaca que pueden optar hasta por un período de veinte (20) años de asignación de Cargo por Confiabilidad. En el caso de plantas especiales este período puede ser hasta diez (10) años.

Mayor detalle puede ser consultado en la citada Resolución y en aquellas que la adicionan, aclaran y modifican, las cuales se encuentran disponible en la página web de la Comisión [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co).

En los anteriores términos consideramos resueltas sus inquietudes. Los conceptos aquí emitidos tienen el alcance previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**CAMILO QUINTERO MONTAÑO**  
Director Ejecutivo

**María Eugenia Murillo  
Ramírez**

06/12/2006 04:29 p.m.

To: sinopower@une.net.co  
cc:  
Subject: SU CONSULTA

SEÑOR  
JUAN SEBASTIAN MELO

S-2006-003025.pd

Favor confirmar recibido.

Gracias,  
María Eugenia Murillo R.  
Sec. Ejec.



melo juan sebastian  
<sinopower@une.net.co>  
o>

To: mariu@creg.gov.co  
cc:  
Subject: Re: SU CONSULTA

06/12/2006 08:53 p.m.

Por medio de la presente confirmo la recepción de la información solicitada.

Muchas gracias

----- Mensaje original -----

De: mariu@creg.gov.co

Fecha: Miércoles, Diciembre 6, 2006 4:35 pm

Asunto: SU CONSULTA

A: sinopower@une.net.co

>

> SEÑOR

> JUAN SEBASTIAN MELO

>

>

> (See attached file: S-2006-003025.pdf)

>

>

> Favor confirmar recibido.

>

> Gracias,

> María Eugenia Murillo R.

> Sec. Ejec.